



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

OFICIO ALCALDIA N° : 961. / 2018
ANTECEDENTES : CONSULTA JUEGOS ELECTRONICOS
MATERIA : RESPONDE AL ANTECEDENTE

OSORNO; 12 JUL 2018

A : SR. PEDRO ARAYA GUERRERO
SENADOR
REPUBLICA DE CHILE

DE : JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Por intermedio del presente, quien suscribe, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno, atendiendo vuestro petitorio referente a otorgamiento de Patentes Municipales que guarden relación con Juegos Electrónicos, informo a usted lo siguiente:

A la fecha de emisión del presente, de acuerdo a consulta efectuada en Plataforma de Patentes Municipales proveído por empresa SMC, arroja un total de 50 Patentes emitidas y vigentes para la actividad de juegos electrónicos, dicha sea esta como giro único o complementario a otro existente dentro de un mismo local o domicilio grabado.

Conforme a lo expuesto en párrafo que precede, y atendiendo vuestra petición, procedo a detallar:

Del total de Patentes Municipales emitidas y vigentes bajo el giro en comento, todas fueron otorgadas con data anterior al 23 de diciembre de 2016. Posterior a esta, toda ejecución corresponde a trámite sobre Patentes ya existentes (traslados, transferencias).

DE LAS PERICIAS

- 50 Patentes emitidas.
 - o 22 no afectas (otorgamiento antes del Dictamen N°92308 del 23 de diciembre de 2016)
 - o 28 Patentes afectas a presentación de pericias (solicitado traslado posterior al Dictamen N°92308)



EMISORES DE INFORMES PERICIALES

- Julián Busquets Vivanco (17)
- Luis Aravena Marín (2)
- Domingo Núñez Morales (1)
- Agrupación de Comerciantes para Juegos Electrónicos de Habilidad y Destreza (2)
- Universidad Mayor (1)
- Otras no identificadas (5)

DEL TOTAL DE PATENTES EMITIDAS VIGENTES

- 23 corresponde a locales que ejercen la actividad de Juegos Electrónicos como actividad única.
- 06 corresponde a locales con Juegos Electrónicos como primera actividad, acompañada de otros giros.
- 21 corresponde a locales con Juegos Electrónicos como actividad accesoria a otro giro preestablecido para el domicilio.

DEL TOTAL DE MÁQUINAS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS

- Previo al Dictamen N°92308 del 23 de diciembre de 2016.
 - o Se desconoce, por cuanto el otorgamiento no estaba condicionado a la presentación pericial del bien a explotar.
- Posterior al Dictamen N°92308 del 23 de diciembre de 2016.
 - o Se contabilizan 628 máquinas de Juegos Electrónicos.

DEL PROMEDIO DE MAQUINAS Y OTROS TRÁMITES

- Considerando la cantidad de locales debidamente registrados en la Comuna de Osorno, y los datos otorgados, considérese promedio de 13 máquinas por local.
- En cuanto a trámites, posterior a la fecha del Dictamen N°92308 del 23 de diciembre de 2016, no se registran solicitudes.

Es cuanto puedo informar.

Atentamente.

JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JABV / HAVG / SAGP / MIGO

- DESTINATARIO.
- DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA.
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.

ID. DOC. 909315





Valparaíso, 7 de junio de 2018.

Por orden del señor Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, Honorable Senador señor Pedro Araya Guerrero, informo a usted que con ocasión del estudio de los proyectos de ley sobre máquinas de juego, correspondientes a los boletines N°s 8.820-06 y 10.811-06, a fin de conocer la situación de las distintas comunas del país, la Comisión acordó oficiar a los Alcaldes de las Ilustres Municipalidades solicitando le proporcionen los siguientes antecedentes: número de patentes otorgadas para máquinas de juego antes del dictamen N° 92.308 de la Contraloría General del República, de 23 de diciembre de 2016, así como el número de patentes otorgadas con posterioridad con igual propósito; cuántas peticiones presentadas para solicitar tales patentes han acompañado un informe de la Superintendencia de Casino y Juegos en que conste que las respectivas máquinas no son susceptibles de ser registradas en el Catálogo de Juegos de dicha Superintendencia; en cuántos casos se ha acompañado informes de entidades privadas acreditadas ante la Superintendencia que determinen si se trata o no de juegos de azar y el nombre de la entidad acreditadora, si la hubiere; número o estimación del mismo de máquinas de juego que operan en su comuna, su promedio por local, y cuántas de ellas operan en forma accesoria a pequeños locales de índole comercial y cuántas en locales destinados única o principalmente al funcionamiento de dichas máquinas de juego.

Ruego hacer llegar esta información al correo electrónico de esta Comisión, a saber: gobsen@senado.cl.

Lo que solicito por orden del señor Presidente de la Comisión, en cumplimiento del acuerdo antes señalado.

Dios guarde a usted.


JUAN PABLO DURÁN G.
Secretario de la Comisión

**A LAS SEÑORAS ALCALDESAS Y
SEÑORES ALCALDES.
PRESENTE.**